CERTIFICACION

LOS SUSCRITOS LÍDER DE PROGRAMA ADSCRITO A LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Encargado y la ASESORA DE GESTION HUMANA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÒN DE MANIZALES,

CERTIFICA:

Que el Doctor **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 75.074.458 de Manizales laboró al servicio del Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** desde el 19 de abril de 2004 hasta el 07 de Enero del 2016, en el cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa y devengaba mensualmente la suma de $4.725.184,oo

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de Enero de 2016.

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Líder de Programa Unidad Financ.y Adtiva
Encargado

DENISSE ARRIETA SALCEDO
Asesora de Gestión Humana

Lmpuerta

CERTIFICACION

LOS SUSCRITOS LÍDER DE PROGRAMA ADSCRITO A LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Encargado y la ASESORA DE GESTION HUMANA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÒN DE MANIZALES,

CERTIFICA:

Que el Doctor **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 75.074.458 de Manizales laboró al servicio del Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** desde el 19 de abril de 2004 hasta el 07 de Enero del 2016, en el cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa

Que el manual de funciones del cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa, de conformidad al Acuerdo 003 del 26.01.2007, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Velar por que se lleve a cabo la integración sistémica de los procesos de la Unidad y su optimización.
2. Gestionar la consecución de recursos financieros para la entidad.
3. Controlar el oportuno pago de las obligaciones que estén debidamente legalizadas y de acuerdo a la programación establecida.
4. Presentar a la Gerencia las alternativas de refinanciación de deudas del Instituto con los bancos, cuando la situación lo requiera.
5. Responder por los dineros, títulos valores y demás documentos financieros de la entidad.

6. Planear y elaborar el presupuesto anual de la entidad en conjunto con el Coordinador de Contabilidad y Presupuesto.

7. Analizar y proyectar la situación financiera del Invama y desarrollar programas de mejoramiento.

8. Analizar y evaluar los estados financieros de cada período contable y presentar un informe de la situación financiera, económica y social del Invama a la Gerencia dentro de los primeros días de cada mes.

9. Diseñar informes de tipo financiero para presentar a la Gerencia a fin de tomar de decisiones.

10. Diseñar políticas y estratégicas tendientes a la recuperación de la cartera y presentar a la Gerencia para la toma de decisiones, estableciendo la prioridad de los programas tendientes a la recuperación de cartera (15, 30, 60 días etc.), estudiando alternativas de pago de las cuentas de los contribuyentes que así lo requiera.

11. Elaborar en coordinación con el Técnico Administrativo (Financiera) el Plan Anual Mensualizado de Caja y flujo de efectivo).

12. Informar todas las actividades financieras al Gerente y responsabilizarse por la ejecución de los presupuestos.

13. Elaborar los indicadores de gestión relacionados con los procesos involucrados en su Unidad.

14. Refrendar con su firma los pagos efectuados por cualquier concepto, previa verificación de la exactitud de los registros, valores y elaboración de cheques.

15. Expedir certificados de retenciones a funcionarios de la entidad.

16. Coordinar el Sistema de Costos.

17. Ejercer la Interventoría en los contratos relacionados con sus procesos y funciones.

18. Exigir el cobro coactivo de las deudas de la entidad por diferentes conceptos actuando como funcionario ejecutor

19. Practicar el autocontrol y responder ante su superior inmediato por la aplicación de las disposiciones del Sistema de Control Interno a los procesos y actividades que

conforman sus funciones . Velar por el cumplimiento de los procesos y de la política de calidad del Sistema de Gestión del Invama.

20. Cumplir las Normas, Leyes y Manuales que rigen a los empleados públicos y a la institución (Ley 734 de 2002, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Manual de Procedimientos, etc.)

21. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.

22. Aprobar con su firma todas las transacciones que requiera el Instituto de Valorización de Manizales tales como: Traslados, cheques, títulos, etc y/o aprobar o rechazar las transacciones electrónicas para el pago de las obligaciones contraídas por el **INVAMA** previa revisión de las mismas.

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de Enero de 2016.

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Lider de Programa Unidad Financ.y Adtiva
Encargado

DENISSE ARRIETA SALCEDO
Asesora de Gestión Humana

Lmpuerta

INGENIERÍA
SIGLO XXI
S.A.S
NIT. 810003314-1

CALLE 47 # 27-33 of 001B PALERMO CELULAR 3127447556 e-mail ingenieriasigloxxi@outlook.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO VILLEGAS SIGLO XXI

HACE CONSTAR

Que el **CONSORCIO VILLEGAS SIGLO XXI,** identificado con **NIT 901.098.565-0,** integrado por **INGENIERIA SIGLO XXI SAS** identificada con NIT 810.003.314-7 con el (98%) y el Ingeniero Electricista **JOSE FERNANDO VILLEGAS ESTRADA** identificado con cédula 10.241.212 con el (2%), celebró con el municipio de Montenegro Quindío como Contratista el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 002-2017
OBJETO: " "REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO No. 158 DE 2001, PARA LA VIGENCIA 2017 DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, Y LOS DEMÁS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS O DERIVADOS DE LA CONCESIÓN"
SUPERVISORA: ARQUITECTA LEIDY YULIANA OSPINA ARCE
VALOR INICIAL CONTRATADO: $ 28.048.595
VALOR DEL OTROSI NO. 01: $ 14.024.297
VALOR FINAL: $ 42.072.892
FECHA DE INICIO: 27/07/2017
FECHA DE FINALIZACIÓN: 23/03/2018

Que como financiero de la interventoría se desempeñó:

Nombre:	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL
Cédula:	75.074.458
Profesión:	Economista especializado.
T.P.:	39.667 CNPE

Se expide en Manizales Caldas a los 30 días del mes de marzo de 2018, a solicitud del interesado.

GERMAN ANDRES CHICA GIRALDO
C.C. 10.289.327
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA SIGLO XXI SAS
NIT 810.003.314-1
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VILLEGAS SIGLO XXI
NIT 901.098.565-0

Villamaría, Mayo 27 de 2020
S.P.400-391

ASUNTO: CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Planeación Municipal de Villamaría CERTIFICA que la firma INGENIERÍA SIGLO XXI SAS con Nit: 810.003.314-1 y representada legalmente por el ingeniero Fredy Duque Arias con c.c. 10 248.736 de Manizales y Matrícula Profesional CL205-1299 de Caldas, adelantó el contrato No. 220-2019 con el Municipio de Villamaría cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA GESTORA, TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE ENERGÍA Y DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE VILLAMARÍA - CALDAS", de acuerdo a lo siguiente:

Valor del contrato: $74 998.000
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Fecha contrato: 30 de marzo de 2019.
Fecha de inicio: 4 de abril de 2019.
Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2019.
Director de interventoría: Ingeniero Electricista Fredy Duque Arias
T.P. CL205-1299 de Caldas
Profesional financiero: Economista especialista Juan David Marulanda A.
T.P. 39.667 CNPE
Profesional jurídico: Abogado Especialista Omar Orozco Cárdenas
T.P. 117899 C.S.J.

NOTA: Cabe resaltar que al momento y fecha del contrato el número de luminarias del municipio de Villamaría correspondían a 2.825.
El contrato se ejecutó a satisfacción y dentro del plazo estipulado por la partes.

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Planeación
Villamaría, Caldas

Proyectó: Auxiliar Administrativo Christian David Arias

INGENIERÍA
SIGLO XXI
S.A.S
NIT: 810003314 1

CALLE 47 # 27-33 OF 001B B. RIO BAVARIA CELULAR 3127447556 e-m... ingenieriasiglo...@outlook.com
MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INGENIERIA SIGLO XXI SAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa **INGENIERIA SIGLO XXI SAS,** identificada con **NIT 810.003.314-1,** celebró con el municipio de Quinchía Risaralda como Contratista el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 001-2018
OBJETO: " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "SISTEMA DE CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA RISARALDA, ZONA URBANA Y RURAL"
VALOR INICIAL CONTRATADO: $ 28.204.238
VALOR DEL OTROSI NO. 01: $ 0
VALOR FINAL: $ 28.204.238
FECHA DE INICIO: 06/02/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2018

Que como financiero de la interventoría se desempeñó:

Nombre:	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL
Cédula:	75.074.458
Profesión:	Economista especializado.
T.P.:	39.667 CNPE

Se expide en Manizales Caldas a los 15 días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.

GERMAN ANDRES CHICA GIRALDO
C.C. 10.289.327
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA SIGLO XXI SAS
NIT 810.003.314-1